

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

C.P.N. Martín Gómez - Secretario de Hacienda y Economía

Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Prof. Griselda Stang - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Sr. Ignacio Tarabini - Coordinador de Prensa y Comunicación

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Anibal Darío Pakuszynski
Prof. Lucila P. Erbes
Sra. María Ester Figueroa
Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez
Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Prof. Ariel A. Cuscueta

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

01 de julio de 2021

52/21 Adjudíquese el Concurso de Precios N° 004/2021

Art. 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 004/2021 a la firma “**Aluminios Cerrito**” para la compra de 1 V1 banderola con brazo línea herrero y mosquitero aluminio color blanco con chapa adjunta pedido en el plano, 1 V2 banderola con brazo línea herrero y mosquitero aluminio color blanco con chapa adjunta pedido en el plano, 1 V3 banderola con brazo línea herrero y

mosquitero aluminio color blanco con chapa adjunta pedido en el plano, 1 V4 banderola con brazo línea herrero y mosquitero aluminio color blanco con chapa adjunta pedido en el plano, 1 V5 banderola con brazo línea herrero y mosquitero aluminio color blanco con chapa adjunta pedido en el plano, 1 V6 banderola con brazo línea herrero y mosquitero aluminio color blanco con chapa adjunta pedido en el plano, 1 V7 banderola con brazo línea herrero y mosquitero aluminio color blanco con chapa adjunta pedido en el plano, 1 V8 banderola con brazo línea herrero y mosquitero aluminio color blanco con chapa adjunta pedido en el plano, 1 V9 banderola con brazo línea herrero y mosquitero aluminio color blanco con chapa adjunta pedido en el plano, 1 P1 puerta de abrir ciega con tablero acanalado línea herrero 36 mm con cerradura y picaporte, 1 Box1 puertas baños conjunto 25 mm herrero tablero acanalado con

pasador interno laterales paños fijos ciegos, 1 Box2 puertas baños conjunto 25 mm herrero tablero acanalado con pasador interno laterales paños fijos ciegos, 1 Box3 duchas puertas baños conjunto 25 mm herrero tablero acanalado con pasador interno laterales paños fijos ciegos, 1 Box4 duchas puertas baños conjunto 25 mm herrero tablero acanalado con pasador interno laterales paños fijos ciegos y 2 Box5 divisorios mingitorios paño fijo por la suma de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$688.563)**, según considerandos de la presente.-

Art. 2°: Establézcase como condición previa a la aplicación del Artículo 1°, la presentación de la Constancia de Libre de Deuda de ATER requerida en el Decreto N° 045/2021.-

Art. 3°: Por Contaduría y Tesorería líbrense las órdenes de compra y pago que serán imputadas al presupuesto vigente.-

Art. 4°: Notifíquese a la firma adjudicada.-

Art. 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

01 de junio de 2021

53/21 Adjudíquese el Concurso de Precios N° 005/2021

Art. 1°: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 005/2021 a la firma “**Corralón Ferretería Villa Urquiza**” para la compra de 26 unidades malla sima 15 x 15 x 5mm, de 2.4x 6.mt. y 7 barras hierro lisa de 20mm x 12mt. por la suma de **PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$234.396)**, según considerandos de la presente.-

Art. 2°: Por Contaduría y Tesorería líbrense las órdenes de compra y pago que serán imputadas al presupuesto vigente.-

Art. 3°: Notifíquese a la firma adjudicada.-

Art. 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
CPN. Martin Gómez Serc. de Economía y Hacienda

02 de julio de 2021

54/21 Llámese a Concurso de precios N° 006/2021

Art. 1°: Llámese a Concurso de Precios N°06/2021 para el día 15 de julio de 2021 a las 09:30 horas, en la Sede del Municipio de Villa Urquiza, para la adquisición de 7 inodoros corto loza blanca, 1 inodoro para discapacitados loza blanca, 1 lavatorio loza blanca para discapacitados, 1 grifería para lavatorio, 3

mingitorios, 4 bachas lavatoria de acero inoxidable encastrable ovalada 330 L, 6 grifería para duchas sin transferencia, 8 válvulas de descarga para inodoro, 8 tapas tecla para válvula de descarga para inodoro, 3 válvulas de descarga para mingitorio, 4 grifería para lavatorio temporizada, 80 m2 piso cerámico 38 x 38 cm color amazonia gris o similar de primera calidad y 110 m2 revestimiento cerámico 38 x 38 cm blanco o similar de primera calidad. Siendo el Presupuesto Oficial la suma de Pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000) IVA Incluido.-

Art. 2°: La oferta se entregará en la sede Municipal en sobre cerrado o por correo electrónico hasta el mismo día de la apertura o el siguiente día hábil si éste resulta inhábil, hasta la misma hora de la apertura. La entrega de los materiales deberá ser dentro de los cinco (5) días hábiles a la notificación de la adjudicación en el Depósito Municipal, sito en calle Elida Portillo y Manuel de Clemente y forma de pago será al contado contra entrega de estos, y la factura correspondiente.-

Art. 3°: Invítase a participar a las firmas **1) Colome S.A.**, con domicilio en calle Av. Almafuerte N°650, de la ciudad de Paraná; **2) Familia Bercomat Corralón** con domicilio en calle Enrique Carbo N° 540 de la ciudad de Paraná; **3) Ceramicos Pellegrini SRL**, con domicilio en calle Echagüe N° 735 de la Ciudad de Paraná **4) Gilcomat**, con domicilio en calle 9 de julio N°3537 ; a quienes se les requerirá efectuar la cotización, debiendo adjuntar copia de la Constancia de Inscripción en AFIP y ATER.-

Art. 4°: Por Contaduría Municipal, se registrara y tomará las previsiones, respecto del presente.-

Art. 5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

08 de julio de 2021

55/21 Llámese a licitación pública N°004/2021

Art. 1°: Llámese a licitación pública N°004/2021 para el día 03 de agosto de 2021 a las 09:00 hs. En el Municipio de Villa Urquiza sito en calle Edgardo A.J. Klocker N°534, para la venta de una caja volcadora de 7 metros cúbicos aproximadamente, de 4 metros de largo por 2,3 metros de ancho y 0,80 de altura de barandas, con vuelco trasero, equipada con bomba Mársico.-

Art. 2º: Apruébese el pliego general y particular de condiciones y el pliego de especificaciones técnicas que como anexo I y II forman parte del presente.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

12 de julio de 2021

57/21 Modificar Decreto N° 07/2021 por el cual se establecieron adicionales a agentes

Art. 1º: Modifícase el artículo 3 del Decreto 07/2021, y dispóngase un adicional de PESOS SEIS MIL (\$6.000) con carácter no remunerativo no bonificable al agente PAKUSZYNSKI ANÍBAL DARÍO, DNI 17.352.292, legajo N°28.

Art. 2º: Prorrogar el artículo 4º del Decreto 07/2021 y disponer un adicional de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) con carácter no remunerativo no bonificable al agente ALARCÓN SILVIO DANIEL, DNI 16.999.433, legajo N° 65, por el lapso de seis (6) meses. -.

Art. 3º: Prorrogar el artículo 5º del Decreto 07/2021 y disponer un adicional de PESOS SEIS MIL (\$6.000) con carácter no remunerativo no bonificable al agente GUSTAVO OSCAR CASALONGUE, DNI 18.518.701, legajo N°62, por el lapso de seis (6) meses.-

Art. 4º: Prorrogar el artículo 6º del Decreto 07/2021 y disponer un adicional de PESOS SEIS MIL (\$6.000) con carácter no remunerativo no bonificable al agente FLORES LUCAS LUCIANO, DNI 26.410.396, legajo N° 179 por el lapso de seis (6) meses.

Art. 5º: Prorrogar el artículo 7º del Decreto 07/2021 y disponer un adicional de PESOS SEIS MIL (\$6.000) con carácter no remunerativo no bonificable al agente COSNARD, MIGUEL ÁNGEL, DNI 17.990.190, legajo N°38 por el lapso de seis (6) meses.

Art. 6º: Prorrogar y modificar el artículo 8º del Decreto 07/2021 y disponer un adicional de PESOS SEIS MIL (\$6.000) con carácter no remunerativo no bonificable al agente MORALES, GUILLERMO RICARDO, DNI 23.206.936, legajo N° 177 por el lapso de seis (6) meses.

Art. 7º: Prorrogar y modificar el artículo 9º del Decreto 07/2021 y disponer un adicional de PESOS SEIS MIL (\$6.000) con carácter no remunerativo no bonificable al agente MORALES, NORBERTO JOSÉ, DNI 17.990. 199, legajo

N°130, por el lapso de SEIS (6) MESES.

Art. 8º: Prorrogar y modificar el artículo 10º del Decreto 07/2021 y disponer un adicional de PESOS SEIS MIL (\$6.000) con carácter no remunerativo no bonificable al agente LUDI MAURO GASTÓN, DNI 25.950.528, legajo N° 85 por el lapso de SEIS (6) MESES.

Art. 9º: El presente Decreto podrá dejarse sin efecto o modificarse de manera total o parcial por la misma norma. Todo lo dispuesto de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 10º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

20 de julio de 2021

58/21 Llámese a Concurso de precios N° 07/2021

Art. 1: Llámese a Concurso de Precios N°07/2021 para el día 30 de julio de 2021 a las 09:30 horas, en la Sede del Municipio de Villa Urquiza, para la adquisición de JAR TEST de seis(6) determinaciones modelo JT-6, KIT completo para determinación de cloro libre y total por el método de DPD con reactivo en polvo y determinación por comparación visual con disco de color, Reactivo para determinación de cloro libre por el método de DPD usando los 40,02 una unidad 40.02, Kit de reactivo líquido para 300 determinaciones de cloro libre, solución para el almacenamiento y conservación de electrodos en botella de 500ml, solución de calibrado PH 7,01 en botella de 500 ml., Buffer pH 400+ 0.02, vasos de precipitado de vidrio de 1000 ml., probetas de vidrio base plástica por 25 ml., probeta de vidrio base plástica por 10 ml. Siendo el Presupuesto Oficial la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) IVA Incluido.

La oferta se entregará en la sede Municipal hasta el mismo día de la apertura o el siguiente día hábil si éste resultara inhábil, hasta la misma hora de la apertura, esta deberá mantenerse por 10 días. La entrega de los materiales deberá ser dentro de los cinco (5) días hábiles a la notificación de la adjudicación, en caso de ser necesario puede solicitar una prórroga y la forma de pago será al contado contra entrega de la misma y la factura correspondiente.-

Art. 2º: La oferta deberá incluir la cotización de los artículos por separado con Precio Unitarios, debiendo además totalizar la oferta de los artículos descriptos en el artículo anterior.

Art. 3 º: Invítase a participar a las firmas 1) LABORATORIOS CRISOL S.R.L., con domicilio

en Avda. López y Planes 4601/09, de la ciudad de Santa Fe. 2) BHI BRIDGE HYDROGEN S.A., con domicilio en Parque Industrial Súnchales, de la ciudad de Santa Fe. 3) GEA SOLUCIONES ANALITICAS, J. B. Iturraspe N° 2980 (3000), de la ciudad de Santa Fe, a quienes se les requerirá efectuar la cotización, debiendo adjuntar copia de la Constancia de Inscripción en AFIP y ATER, y Libre de deuda de ATER.

Art. 4°: Por Contaduría Municipal, se registrara y tomará las previsiones, respecto del presente.-

Art. 5°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 6°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

20 de julio de 2021

59/21 Declarar de utilidad pública y obligatoria el pago de la obra realizada en calle Gastón de Cleves

Art. 1: Declárese de utilidad pública y obligatoria el pago de la obra realizada, procédase a la liquidación de la contribución por mejoras a los siguientes frentistas beneficiados por la obra de pavimento de calle Gastón de Cleves entre Avenida Manuel de Clemente y Avenida Alameda de la Bajada:

MANZANA N° 50:

SCHMAEDKE, CARLOS JOSE Y OTRAS, Lote N°8, Registro Municipal N°1426.-

SCHMAEDKE, CARLOS JOSE Y OTRAS, Lote N°9, Registro Municipal N°1427.-

PEREZ, EXEQUIEL EMILIANO RAMON, Lote N°4, Registro Municipal N° 1213, Partida N°264.825.-

PEREZ, EXEQUIEL EMILIANO RAMON, Lote N°3, Registro Municipal N° 1212, Partida N°264.824.-

MANZANA N° 42:

BONIFACINO, MARIA CRISTINA Y OTROS, Lote N°1, Registro Municipal N° 195, Partida N°73.751.-

MANZANA N° 34:

DREISZIGAKER, LETICIA CELESTINA, Lote N°9, Registro Municipal N° 137, Partida N°193.062.-

BELTZER, DELIA INES, Lote N°8, Registro Municipal N° 136, Partida N°196.728.-

MOLINA, PELEGRINO, Lote N°7, Registro Municipal N° 135, Partida N°171.889.-

ERGUY, LUIS RUBEN, Lote N°6, Registro Municipal N° 134, Partida N°163.039.-

FRACCION N° 6:

MICHELOUD, GUSTAVO FEDERICO Y OTRA, Lote N°3, Registro Municipal N° 752, Partida N°226.093.-

POCAY, LUIS ALBERTO, Lote N°4, Registro Municipal N° 759, Partida N°227.589.-

KLOCKER, JULIAN OSCAR, Lote N°5, Registro Municipal N° 762, Partida N°228.282.-

ROHNER, VIVIANA, Lote N°6, Registro Municipal N° 354, Partida N°180.972.-

ROSENBROK, HUGO, Lote N°7, Registro Municipal N° 355, Partida N°32.689.-

PLANTA SUBRURAL:

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. ESCUELA AGROTECNICA, Partida N°126.727.-

Todo ello conforme los considerandos del presente.-

Art. 2°: Fíjese el valor del metro lineal en la suma de Pesos Trescientos cuarenta y uno con 15/100 (\$ 341,15).-

Art. 3°: Apruébese lo informado en el anexo 1, respecto de los metros efectivamente realizados y la correspondiente determinación individual de los metros lineales de frente de los inmuebles comprendidos, efectuada por el área de catastro municipal y la consecuente liquidación de la contribución.-

Art. 4°: Déjese establecido que los contribuyentes podrán cancelar la contribución por mejoras en cuotas, de acuerdo a los planes vigentes establecidos por las ordenanzas tributaria anual y el código tributario.-

Art. 5°: Fíjese como fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota el día 10 de septiembre de 2021.-

Art. 6°: Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 7°: Envíese copia del presente a Contaduría Municipal, y oficina de Catastro, a sus efectos.

Art. 8°: Comuníquese, publíquese, etc.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

26 de julio de 2021

60/21 Adjudicase el Concurso de Precios N° 06/2021

Art. 1°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 06/2021 a la firma "Familia Bercomat Unimaco S.A." para la compra de 7 inodoros cortos loza blanca marca Ferrum Andina, 1 inodoro para discapacitado loza blanca marca Ferrum Espacio, 1 lavatorio loza blanca para discapacitado marca Ferrum Espacio, 1 grifería para lavatorio marca

FV Arizona mono comando, 3 mingitorio oval

marca Ferrum, 4 bachas lavatorio acero inoxidable ovalada 330 litros marca Johnson, 6 griferías para duchas sin transferencia marca FV Arizona, 8 válvulas de descarga para inodoro marca FV, 8 tapas tecla para válvula de descarga de inodoro marca FV, 3 válvulas de descarga para mingitorio marca FV, 4 grifería para lavatorio temporizada marca FV, 80,8m2 piso cerámico 38x38cm Cerro Negro Amazonia Terra y 111,1m2 de revestimiento cerámico 38x38cm Cerro Negro Amazonia Tiza por la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 62/100 (\$569.951,62), según considerandos del presente.-

Art. 2º: Establézcase como condición previa a la aplicación del Artículo 1º, la presentación de la Constancia de Inscripción en AFIP y ATER y Constancia de Libre de Deuda de ATER requerida en el Decreto N° 054/2021.-

Art. 3º: Por Contaduría y Tesorería líbrense las órdenes de compra y pago que serán imputadas al presupuesto vigente.-

Art. 4º: Notifíquese a la firma adjudicada.-

Art. 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

29 de julio de 2021

61/21 Ratificar la Resolución N° 91/2021 y autorizar el pago a la firma Kissler Wilfredo D. y Kissler Norberto C.

Art. 1º: Ratifíquese la Resolución N°91/2021 del 20 de julio de 2021, de acuerdo a los considerandos del presente y autorizase el pago por el monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$1.561.000,00) a la firma Kissler Wilfredo Darío y Kissler Norberto Carlos, CUIT 30-70912440-0.-

Art. 2º: Comuníquese a la Secretaria de Hacienda y Economía para que proceda de conformidad.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

30 de Julio de 2021

199/21 Apruébese inventario de bienes 2020

Art. 1º: Apruébese el inventario de bienes ejercicio 2020, de acuerdo al anexo que pasa a formar parte integrante de la presente, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA U NUEVE CON 08/100 (\$10.273.969,08).-

Art. 2º: Elévese la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Art. 3º: La presente será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

Art. 4º: Notifíquese a las áreas correspondientes.-

Art. 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sra. Silvia Klocker Presidente HCD
Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

FIN DEL BOLETÍN